



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 8 DE FEBRERO DEL 2022. NUM. 35,843

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 5-2022

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República tiene la representación legal del Estado, su organización y funcionamiento serán determinados por la Ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Atribución 11) del Artículo 205 de la Constitución de la República corresponde al Congreso Nacional: Elegir al Procurador y Subprocurador General de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 229 de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional elegir al Procurador y Subprocurador General de la República, por un período de cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos por un período subsiguiente.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 5-2022

A. 1 - 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdo No. 354-2021

A. 2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONURAS

Acuerdo Ejecutivo No. 63-2022

Acta Ejecutiva No. 63-2022

A. 3

AVANCE

A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 16

Desprendible para su comodidad

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Elijase **PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA** al ciudadano Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS** y al **SUBPROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**, Abogado **TOMÁS EMILIO ANDRADE RODAS** para el

período constitucional comprendido del 2 de febrero del año 2022 al 2 de febrero del año 2026.

ARTÍCULO 2.- Los ciudadanos elegidos como Procurador y Subprocurador General de la República, deben tomar posesión de sus cargos previa promesa de Ley.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y debe ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGELICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

Por Tanto: Publíquese

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 354-2021

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **JUAN GERARDO MURILLO GALE**, del cargo de Director de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados, asimismo se proceda a la cancelación de los derechos que por Ley le correspondan.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día 27 de enero del año 2022 y debe publicarse en “La Gaceta” el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO No. 63-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Nehemias Martínez Argueta**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).

SEGUNDO: El ciudadano **Martínez Argueta**, Tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 2 días del mes de febrero del año 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Presidencia de la República

ACTA EJECUTIVA No. 63-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 3 días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las 3:00 P.M., presentes en Casa Presidencial, se procedió a juramentar al ciudadano **Nehemias Martínez Argueta**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencias y Tecnología Agropecuaria (DICTA), quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: **“PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES”, ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO;** quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de juramentación ante el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS** que da fe.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

NEHEMIAS MARTINEZ ARGUETA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

**LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.**

Avance

Próxima Edición

1) *Pendiente Próxima Edición.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

CERTIFICACIÓN- SECRETARIO GENERAL POR LEY Y DISPOSICION DE ASAMBLEA.- ASAMBLEA GENERAL.- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS.- Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Febrero del 2022.

Se remiten los puntos de agenda conocidos por la Asamblea General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en su Centésima Decimocuarta (CXIV) Asamblea General Ordinaria celebrada en la sede Noroccidental del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), en fecha 27 de febrero del 2022, suspendida y reanudada, en fecha 05 de febrero del 2022, para su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, a través del suscrito Secretario General, por Ley y nombramiento de Asamblea, de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

CXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras en su Artículo 177 impone que: “Se establece la Colegiación Profesional Obligatoria. La Ley reglamentará su organización y funcionamiento”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, en su artículo 7, Ordena: **“La Asamblea General es el órgano supremo de un Colegio.** Se reunirá por lo menos una vez al año. Para ello se requiere la asistencia de más de la mitad de los colegiados, pero si por falta de quórum no pueden celebrar sesión, la Junta Directiva convocará con el mismo objeto, y la **Asamblea se verificará legalmente con el número aue asista.** La comparecencia podrá ser por sí o por representante, que deberá ser miembro del Colegio. Nadie podrá tener más de dos representaciones”.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de ingenieros Civiles (CICH) establece: “Las sesiones de Asamblea General se celebrarán legalmente en la primera y única convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Colegiados, incluyendo cinco miembros de la Junta Directiva; y de no completarse el quórum, con el número de Colegiados que asistan conforme a la fecha y hora que señale en la convocatoria con veinticuatro horas de intermedio, por lo menos”. Atendiendo que la Centésima Decimocuarta (CXIV) Asamblea General Ordinaria celebrada en la sede Noroccidental del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), no pudo ser celebrada en primera convocatoria por falta de quórum, en cambio, fue celebrada en segunda convocatoria, se da instalada y reanudada con los colegiados que asistan, ya que en segunda convocatoria, no es exigencia legal la asistencia de los directivos.

Por tanto:

La Asamblea General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, acuerda:

Acuerdos:

Acuerdo No. 1

Punto 5: “Discusión y resolución de Impugnación presentada en fecha 26/enero/2022 a las 4:20 p.m.-. Sobre últimos procesos electores. Determinar los procedimientos para resolver”.

La Asamblea General CICH **Acuerda:**

1. “Desautorizar a la Junta Directiva CICH conozca y/o resuelva sobre la impugnación del 26 de enero de 2022, debido a su parcialidad manifiesta”.

2. “La constitución de una Comisión de Notables para determinar en base a ley y encargar por delegación, en nombre de la Asamblea General los procesos pertinentes hasta la emisión de un proyecto de resolución a ser conocido y aprobado por la Asamblea General CICH.- Se mocionan propuestos para formar comisión de notable, los ingenieros siguientes:... Ing. Héctor Samuel Paredes CICH 768.-... Ing. Miriam Varela CICH 1624.- ... Ing. Moisés Larach CICH 2600.- ... Ing. Ángel Sandoval CICH 270.- Ing. Fredy Fugon CICH 2107 (no acepta),... Ing. Guillermo Hung Pacheco CICH 599.- Todos los ingenieros propuestos aceptan el cargo para el que se le propone en la comisión de notables”.

Acuerdo No. 2

Punto 6: “Discusión y resolución de impugnación del proceso electoral 2021-2023 proceso electoral 2020-2022 presentada en fecha 02/febrero/2022. Determinar los procedimientos para resolver”.

La Asamblea General CICH **Acuerda:**

1. “Que la impugnación del 02 de febrero del 2022, al igual que cualquier recurso y proceso impugnativo originado en los procesos eleccionarios del 23 de enero 2022, sea conocida, investigue y presentado el informe a la asamblea, al igual que la recomendación de la resolución del caso. Por parte de la comisión de notables ya nombrada en esta misma asamblea”.

Acuerdo No. 3

Punto 9.6... “Se convoca una Asamblea General Extraordinaria para la fecha, 19 de febrero del 2022, para que se presente informe y proyecto de resolución del caso de Impugnaciones; en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en San Pedro Sula a las 9:00 a.m.

La Asamblea General CICH **Acuerda:**

1. “Realizar una Asamblea General Extraordinaria con primera convocatoria para el 18 de febrero de 2022 a las 9 am en la ciudad de San Pedro Sula, en la sede del Capítulo Noroccidental CICH, y en segunda convocatoria para el 19 de febrero del 2022, a las 9 am en la ciudad de San Pedro Sula, en la sede del capítulo Noroccidental; CICH, para que se presente Informe y proyecto de resolución del caso de impugnaciones”.

Acuerdo No. 4

Punto 12: Aprobación de la Amnistía para Ingenieros por Inscripción Tardía.

La Asamblea General CICH **Acuerda:**

1. “La amnistía por inscripción tardía se debe prorrogar un año hasta el 31 de enero del 2023”.

-Fin de los acuerdos-

Los presentes acuerdos entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, inicialmente en el Salón Potosí de la sede Noroccidental del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en fechas veintiocho (28) de enero, y, cinco (05) de febrero del año dos mil veintidós (2022), para lo cual deberá de hacerse su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Ing. Dennis Rene Duarte
Presidente, por Ley

Ing. Hector Javier Flores
Secretario, por Ley

8 F. 2021.

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2020-23670

Fecha de presentación: 2020-10-22

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CAPCOM CO., LTD.

Domicilio: 3-1-3 Uchihiranomachi, Chuo-ku, Osaka, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Casco Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEVIL MAY CRY

G.-

DEVIL MAY CRY

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de juegos en línea; facilitación de juegos en línea a través de una red informática; facilitación de juegos multijugador interactivos en línea; facilitación de juegos por medio de un sistema informático; facilitación de juegos en línea para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; facilitación de juegos en línea; facilitación de juegos en línea para aparatos de juegos portátiles y videojuegos; arreglo, organización y dirección de competiciones de juegos en línea; arreglo, organización y dirección de eventos de videojuegos y competiciones de videojuegos en el ámbito de los deportes electrónicos; organización de competencias de entretenimiento; arreglo, organización y dirección de eventos de juegos; suministro de imágenes en línea, imágenes en movimiento e imágenes, no descargables; facilitación de videos en línea, no descargables; facilitación de videos en línea, no descargables, con juegos siendo jugados por otros; suministro de imágenes, imágenes en movimiento e imágenes a través de telecomunicaciones de teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; facilitación de música en línea, no descargable; servicios de esparcimiento, principalmente actuaciones en vivo por jugadores de videojuegos; servicios de esparcimiento; prestación de servicios de salas de juegos; facilitación de instalaciones recreativas; presentación de películas cinematográficas; producción y distribución de películas cinematográficas en forma de películas, cintas de vídeo y discos ópticos; presentación de espectáculos, obras de teatro o actuaciones musicales; organización y planificación de películas, espectáculos, obras de teatro o presentaciones musicales; dirección y ejecución de obras de teatro; producción y distribución de programas de entretenimiento multimedia en línea en el ámbito de los deportes electrónicos; producción de programas de radio y televisión; producción de programas de radiodifusión; facilitación de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; facilitación de boletines electrónicos; servicios de biblioteca de referencia en línea para registros documentales y literarios; publicación de libros y revistas; alquiler de películas expuestas, películas de diapositivas expuestas, registros, discos de audio pregrabados, discos de vídeo pregrabados, cintas de audio pregrabadas, cintas de vídeo pregrabadas, CD-ROM pregrabados y DVD-ROM pregrabados; alquiler de soportes de grabación grabados con programas de juegos; alquiler de máquinas para parques de atracciones, máquinas de juegos recreativos, máquinas de bolos, implementos de bolos, equipos deportivos, instrumentos musicales y equipos de audio; alquiler de juguetes, máquinas y aparatos recreativos, y máquinas y aparatos de juegos; servicios educativos y de instrucción relacionados con las artes, la artesanía, los deportes o los conocimientos generales; servicios educativos y de instrucción relacionados con videojuegos; educación y formación relacionadas con videojuegos; arreglo, dirección y organización de seminarios, talleres o sesiones de formación relacionados con videojuegos; arreglo, dirección y organización de seminarios; servicios de esparcimiento de videojuegos, incluyendo el reconocimiento mediante premios y certificados para demostrar la excelencia en el ámbito de los videojuegos; suministro de información relacionada con todos los servicios mencionados, todos incluidos en la clase 41 de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23676

Fecha de presentación: 2020-10-22

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CAPCOM CO., LTD.

Domicilio: 3-1-3 Uchihiranomachi, Chuo-ku, Osaka, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Casco Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAPCOM Y DISEÑO

G.-

CAPCOM

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de juegos en línea; facilitación de juegos en línea a través de una red informática; facilitación de juegos multijugador interactivos en línea; facilitación de juegos por medio de un sistema informático; facilitación de juegos en línea para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; facilitación de juegos en línea; facilitación de juegos en línea para aparatos de juegos portátiles y videojuegos; arreglo, organización y dirección de competiciones de juegos en línea; arreglo, organización y dirección de eventos de videojuegos y competiciones de videojuegos en el ámbito de los deportes electrónicos; organización de competencias de entretenimiento; arreglo, organización y dirección de eventos de juegos; suministro de imágenes en línea, imágenes en movimiento e imágenes, no descargables; facilitación de videos en línea, no descargables; facilitación de videos en línea, no descargables, con juegos siendo jugados por otros; suministro de imágenes, imágenes en movimiento e imágenes a través de telecomunicaciones de teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; facilitación de música en línea, no descargable; servicios de esparcimiento, principalmente actuaciones en vivo por jugadores de videojuegos; servicios de esparcimiento; prestación de servicios de salas de juegos; facilitación de instalaciones recreativas; presentación de películas cinematográficas; producción y distribución de películas cinematográficas en forma de películas, cintas de vídeo y discos ópticos; presentación de espectáculos, obras de teatro o actuaciones musicales; organización y planificación de películas, espectáculos, obras de teatro o presentaciones musicales; dirección y ejecución de obras de teatro; producción y distribución de programas de entretenimiento multimedia en línea en el ámbito de los deportes electrónicos; producción de programas de radio y televisión; producción de programas de radiodifusión; facilitación de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; facilitación de boletines electrónicos; servicios de biblioteca de referencia en línea para registros documentales y literarios; publicación de libros y revistas; alquiler de películas expuestas, películas de diapositivas expuestas, registros, discos de audio pregrabados, discos de vídeo pregrabados, cintas de audio pregrabadas, cintas de vídeo pregrabadas, CD-ROM pregrabados y DVD-ROM pregrabados; alquiler de soportes de grabación grabados con programas de juegos; alquiler de máquinas para parques de atracciones, máquinas de juegos recreativos, máquinas de bolos, implementos de bolos, equipos deportivos, instrumentos musicales y equipos de audio; alquiler de juguetes, máquinas y aparatos recreativos, y máquinas y aparatos de juegos; servicios educativos y de instrucción relacionados con las artes, la artesanía, los deportes o los conocimientos generales; servicios educativos y de instrucción relacionados con videojuegos; educación y formación relacionadas con videojuegos; arreglo, dirección y organización de seminarios, talleres o sesiones de formación relacionados con videojuegos; arreglo, dirección y organización de seminarios; servicios de esparcimiento de videojuegos, incluyendo el reconocimiento mediante premios y certificados para demostrar la excelencia en el ámbito de los videojuegos; suministro de información relacionada con todos los servicios mencionados, todos incluidos en la clase 41 de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Cárcamo**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3518

Fecha de presentación: 2021-07-13

Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LUBRIZOL ADVANCED MATERIALS, INC.

Domicilio: 9911 Brecksville Road, Cleveland, Ohio 44141-3247, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Casco Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Plásticos y resinas en forma extruida para su uso en la fabricación; tuberías, tubos y mangueras flexibles, que no sean de metal; accesorios, no metálicos para tubos flexibles; mangueras flexibles, no metálicas; empalmes, no metálicos, para tuberías; manguitos de tubería, que no sean de metal; cubiertas de tubería, que no sean de metal; sustancias plásticas, semi-procesadas; materiales de refuerzo, no metálicos, para tuberías; resinas artificiales, semi-procesados; películas de plástico, que no sean para envolver y embalar; materiales de calafateo; composiciones químicas para reparar fugas; rellenos para juntas de dilatación; compuestos selladores para juntas; tuberías y accesorios de cloruro de polivinilo clorado; tubos de desagüe, que no sean de metal; tuberías y accesorios de cloruro de polivinilo clorado de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3056

Fecha de presentación: 2021-06-21

Fecha de emisión: 26 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: McDonald's Corporation

Domicilio: 110 N. Carpenter Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAJITA FELIZ****G.-**

CAJITA FELIZ

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Material impreso, papel, cartón y productos hechos con estos materiales, papelería, pinceles, crayones, lápices, bolígrafos, naipes, libros y hojas de actividades, rompecabezas impresos y libros de rompecabezas, libros de dibujo, calcomanías y hojas de calcomanías, libros de lectura, muñecos de papel y figurillas de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Carcamo**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24497

Fecha de presentación: 2020-12-09

Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: STEREO APP LIMITED

Domicilio: 1 Dover Place, 5th Floor, Ashford Commercial Quarter, Ashford, Kent TN23 1FB, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 018291350 de fecha 17/08/2020 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Casco Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****STEREO Y DISEÑO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, mercadeo y promoción a través de una plataforma de redes sociales; gestión de artistas; gestión de deportistas; investigación de mercado; estudios de mercadeo; modelado para publicidad o promoción de ventas; servicios de recortes de noticias; presentación de productos en soportes de comunicación para la venta minorista; alquiler de espacios publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; búsqueda de patrocinio; redes comerciales a través de una plataforma de redes sociales; servicios comerciales en línea para conectar usuarios de redes sociales con empresas; prestación de servicios de suscripción de música en línea de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2316

Fecha de presentación: 2021-05-18

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: RECKITT BENCKISER VANISH B.V.

Domicilio: Siriusdreef 14, 2132WT, Hoofddorp, Reino de los Países Bajos.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 00003556593 de fecha 17/11/2020 de Reino Unido.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Vanish****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Detergentes para el lavado; aditivos para el lavado; em blanquecedores para el lavado; impulsores (boosters) para el lavado; blanqueadores para el lavado; blanqueadores para las prendas de vestir; anilina para el lavado; abrillantador para el lavado; pre-enjuague para el lavado; removedores de manchas para el lavado; almidón para el lavado; preparaciones para el lavador, preparaciones para remover las manchas; limpiadores y champus para alfombras y removedores de manchas para alfombras de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arthura Sierra Carcamo**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-448
 Fecha de presentación: 2021-01-29
 Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°. 4600, Renca, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FIBROLOW LIDOSE

G.-

FIBROLOW LIDOSE

H.- Reservas/Limitaciones: No se dará EXCLUSIVIDAD a la palabra LIDOSE por ser un nombre técnico farmacéutico de uso común.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Un tratamiento de la hipertrigliceridemia grave con o sin niveles bajos de colesterol HDL de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4590
 Fecha de presentación: 2021-09-03
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°. 4600, Renca, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIABELIN

G.-

DIABELIN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antidiabético de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4591
 Fecha de presentación: 2021-09-03
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°. 4600, Renca, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIABELINA

G.-

DIABELINA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antidiabético de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4178
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FLEXI DE LEON, S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio: Boulevard Francisco Villa 201, Interior 1, Colonia Oriental, C.P. 37510, en León, Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

airSHOCK

G.-

airSHOCK

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado en general; calzado para hombres; calzado para mujeres; calzado para niños; calzado para actividades deportivas; zapatillas de tenis; cinturones de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4177
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FLEXI DE LEON, S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio: Boulevard Francisco Villa 201, Interior 1, Colonia Oriental, C.P. 37510, en León, Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

airSHOCK

G.-

airSHOCK

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero y cuero de imitación; productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2076

Fecha de presentación: 2021-05-06

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nordic Entertainment Group Sweden AB

Domicilio: Ringvägen 52, 118 67 Stockholm, Suecia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

viaplay

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Con Reivindicación de los colores Rojo, Rosado, Blanco y Negro.

J.- Para Distinguir y Proteger: Contenidos multimedia; películas cinematográficas descargables; espectáculos de televisión descargables; series de televisión descargables; música digital descargable; podcasts; dibujos animados; películas cinematográficas; grabaciones multimedia; grabaciones audiovisuales; software de aplicaciones para televisiones; programas informáticos para el entretenimiento; grabaciones de vídeo; software; software para la emisión continua de contenido audiovisual y multimedia a través de internet y las redes mundiales de comunicación; software para la emisión continua de contenidos audiovisuales y multimedia a dispositivos electrónicos digitales móviles; software para la búsqueda, organización y recomendación de contenido multimedia; aplicaciones informáticas descargables; aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles; programas de software para videojuegos; software de juegos; dvd; hardware y software de juegos de realidad virtual; software informático para la transmisión inalámbrica de contenido; software informático para compra, acceso, streaming y emisión de películas, programación de televisión, vídeos y contenido multimedia; aplicaciones móviles para acceso y streaming de contenido audiovisual y multimedia a través de internet y redes globales de comunicaciones; grabaciones descargables de audio y visuales con música, relatos, actuaciones dramáticas, actuaciones no dramáticas, entretenimiento con imágenes reales, entretenimiento mimado, actividades de aprendizaje para niños, y juegos; tarjetas codificadas con chip electrónico; tarjetas de regalo con codificación magnética; descodificadores de televisión; reproductores de medios digitales; dispositivos para el streaming de soportes digital, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24064

Fecha de presentación: 2020-11-19

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAPCOM U.S.A., INC.

Domicilio: 185 Berry Street Suite 1200, San Francisco, California 94107, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STREET FIGHTER

G.-

STREET FIGHTER

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de juegos en forma de cartuchos ROM, casetes, cintas, discos magnéticos, discos ópticos, discos magnetoópticos, placas de circuitos impresos y circuitos electrónicos; programas de juegos para máquinas de videojuegos domésticos, aparatos de juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, equipos terminales de comunicaciones móviles y máquinas de videojuegos recreativos; programas de juegos; software de juegos; programas de juegos descargables; software de juegos descargable; ordenadores; programas de computadora; software para autorizar el acceso a un sitio web de internet, software de salvapantallas de ordenador y software de papel tapiz de ordenador; software de salvapantallas de ordenador descargable y software de papel tapiz de ordenador para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; programas de juegos informáticos multimedia interactivos; periféricos de la computadora; ratón de computadora; alfombrilla para ratón; correas para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; máquinas y aparatos de telecomunicaciones; reproductores de CD-ROM; aparatos de grabación, transmisión y/o reproducción de sonido y/o imágenes; reproductores y grabadores de DVD; reproductores de DVD-ROM; imágenes de imágenes descargables, imágenes en movimiento, imágenes y música para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; música digital descargable proporcionada desde internet; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; archivos de imágenes descargables y de imágenes en movimiento; publicaciones electrónicas descargables; discos de audio pregrabados; cintas de audio pregrabadas; CD-ROM DVD-ROM pregrabados; registros; discos de vídeo pregrabados; cintas de vídeo pregrabadas; pregrabados películas de cine expuestas; películas de diapositivas expuestas; soportes para diapositivas; máquinas de cambio de dinero; partes y piezas para todos los productos mencionados, todos comprendidos en la clase 9, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2633

Fecha de presentación: 2021-06-01

Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIVERSAL SERVICES OF AMERICA, LP

Domicilio: 1551 N. Tustin Avenue, Suite 650, Santa Ana, CA 92705, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MERCURY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de aplicaciones informáticas descargables para teléfonos móviles, reproductores multimedia portátiles, ordenadores de mano, principalmente, software para su uso en la gestión de bases de datos, para su uso en almacenamiento electrónico, para su uso como hoja de cálculo, para procesamiento de textos, para rastrear e informar documentos, información y métricas en el campo de servicios de guardias de seguridad y análisis de amenazas a la seguridad; software de computadora descargable para la integración de aplicaciones y bases de datos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-20307

Fecha de presentación: 2020-07-17

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE S.R.L.

Domicilio: Via dei Sette Santi 3, Firenze, Italia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad No 181993999 de fecha 23/05/2020 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

M MENARINI PILLS OF

QUALITY Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seminarios; organización de exhibiciones con fines culturales; servicios de exposiciones de arte; organización de conferencias; realización de convenciones; organización de eventos con fines culturales; organización de eventos culturales, entretenimiento y deportivos; conducción de visitas guiadas a sitios culturales para fines educativos; servicios de publicación; actividades culturales; prestación de servicios de entretenimiento de radio y televisión; producción de audio y vídeo y fotografía; producción televisiva. De la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1505

Fecha de presentación: 2021-04-05

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE S.R.L.

Domicilio: Via Sette Santi N° 3, Florence, Italia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad No 18326323 de fecha 27/10/2020 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

M MENARINI PILLS OF

RESEARCH

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Negro, Blanco, Rojo y Amarillo, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Seminarios; organización de exposiciones con fines culturales; exhibiciones de arte; organización de conferencias; realización de conferencias; organización de eventos con fines culturales; organización de eventos con fines culturales, recreativos y deportivos; realización de visitas guiadas a sitios culturales con fines educativos; servicios editoriales; actividad cultural; esparcimiento por radio y televisión; producciones de audio, vídeo y fotografía; producción de programas de televisión, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1513

Fecha de presentación: 2021-04-05

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE S.R.L.

Domicilio: Via Sette Santi No. 3, Florence, Italia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad No 18326322 de fecha 27/10/2020 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

M MENARINI PILLS OF

INNOVATION

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Negro, Blanco, Rojo y Azul, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Seminarios; organización de exposiciones con fines culturales; exhibiciones de arte; organización de conferencias; realización de conferencias; organización de eventos con fines culturales; organización de eventos con fines culturales, recreativos y deportivos; realización de eventos con fines culturales, recreativos y deportivos; realización de visitas guiadas a sitios culturales con fines educativos; servicios editoriales; actividad cultural; esparcimiento por radio y televisión; producciones de audio, vídeo y fotografía; producción de programas de televisión, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E. y 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24390

Fecha de presentación: 2020-12-04

Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.

Domicilio: 1515 BROADWAY, NEW YORK, NEW YORK, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SANTIAGO OF THE SEAS

G.-

SANTIAGO OF THE SEAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación y reproducción de sonido, vídeo y datos para almacenar, grabar, transmitir y reproducir sonido y/o imágenes; software de ordenador; juegos de computadora; juegos de memoria de sólo lectura de discos compactos; juegos de salida de audio; cartuchos de juego para videojuegos de computadora y máquinas de juego de salida de vídeo; casetes de juegos de computadora; programas de juegos de computadora; cintas de juegos de computadora grabaciones de sonido y vídeo; grabaciones fonográficas; películas cinematográficas y fotográficas; películas de imagen en movimiento y cintas de vídeo; reproductores de MP3; cámaras digitales; teléfonos móviles y todo tipo de equipos y accesorios para teléfonos móviles inalámbricos, incluidas las placas frontales para teléfonos móviles; tonos de timbre comprendidos en el contexto de tonos de timbre descargables, música, MP3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo para dispositivos de comunicación móviles inalámbricos; dispositivos de transmisión inalámbrica y comunicación móvil que permiten votar recibir mensajes de voz y texto con otros dispositivos de comunicación móvil inalámbrica; gafas de sol, anteojos, portadores de datos magnéticos que contienen imágenes y/o sonido; discos láser; discos de vídeo; discos compactos; CD-ROMs; CD-I; discos digitales versátiles (DVD); cintas; videocasetes; cartuchos, tarjetas con películas de imágenes en movimiento, noticias, series deportivas y de televisión, documentales, programas de juegos, animación, conciertos y otras actuaciones; portadores de memoria; discos compactos interactivos y CD-ROM (memoria de disco compacto de sólo lectura); maletas de transporte para cassettes y discos compactos; juegos electrónicos interactivos para usar con computadoras; software de videojuego; programas de videojuegos; CDA-ROM de videojuegos; discos versátiles digitales de videojuego; CD-ROM de juegos de computadora, CD-ROM de juegos de computadora digitales versátiles; programas de juegos electrónicos; CD-ROM de juegos electrónicos; discos versátiles digitales para juegos electrónicos; cartuchos y cassettes que contienen programas de juego para utilizar con máquinas de videojuegos portátiles; software de juego electrónico descargable, software de juego de computadora descargable y software de videojuego descargable; juegos de computadora multimedia interactivos; software de juegos de computadora; software de videojuego; software descargable para uso en relación con videojuegos; software descargable para uso en relación con juegos de computadora; juegos electrónicos adaptados para uso con televisión; videojuegos para usar con dispositivos electrónicos portátiles; videojuegos para usar con dispositivos electrónicos inalámbricos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23672

Fecha de presentación: 2020-10-22

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CAPCOM CO., LTD.

Domicilio: 3-1-3 Uchihiranomachi, Chuo-ku, Osaka, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MONSTER HUNTER

G.-

MONSTER HUNTER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de juegos en línea; facilitación de juegos en línea a través de una red informática; facilitación de juegos multijugador interactivos en línea; facilitación de juegos por medio de un sistema informático; facilitación de juegos en línea para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; facilitación de juegos en línea; facilitación de juegos en línea para aparatos de juegos portátiles y videojuegos; arreglo, organización y dirección de competiciones de juegos en línea; arreglo, organización y dirección de eventos de videojuegos y competiciones de videojuegos en el ámbito de los deportes electrónicos; organización de competencias de entretenimiento; arreglo, organización y dirección de eventos de juegos; suministro de imágenes en línea, imágenes en movimiento e imágenes, no descargables; facilitación de vídeos en línea, no descargables; facilitación de vídeos en línea, no descargables, con juegos siendo jugados por otros; suministro de imágenes, imágenes en movimiento e imágenes a través de telecomunicaciones de teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; facilitación de música en línea, no descargable; servicios de esparcimiento, principalmente actuaciones en vivo por jugadores de videojuegos; servicios de esparcimiento; prestación de servicios de salas de juegos; facilitación de instalaciones recreativas; presentación de películas cinematográficas; producción y distribución de películas cinematográficas en forma de películas, cintas de vídeo y discos ópticos; presentación de espectáculos, obras de teatro o actuaciones musicales; organización y planificación de películas, espectáculos, obras de teatro o presentaciones musicales; dirección y ejecución de obras de teatro; producción y distribución de programas de entretenimiento multimedia en línea en el ámbito de los deportes electrónicos; producción de programas de radio y televisión; producción de programas de radiodifusión; facilitación de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; facilitación de boletines electrónicos; servicios de biblioteca de referencia en línea para registros documentales y literarios; publicaciones de libros y revistas alquiler de películas expuestas, películas de diapositivas expuestas, registros, discos de audio pregrabados, discos de vídeo pregrabados, cintas de audio pregrabadas, cintas de audio pregrabadas, CD-ROM pregrabados y DVD-ROM pregrabados alquiler de soportes de grabación grabados con programas de juegos; alquiler de máquinas para parques de atracciones, máquinas de juegos recreativos, máquinas de bolos, implementos de bolos, equipos deportivos, instrumentos musicales y equipos de audio; alquiler de juguetes, máquinas y aparatos recreativos y máquinas y aparatos de juegos; servicios educativos y de instrucción relacionados con las artes, la artesanía, los deportes o los conocimientos generales; servicios educativos y de instrucción relacionados con videojuegos; educación y formación relacionadas con videojuegos; arreglo dirección y organización de seminarios, talleres o sesiones de formación relacionados con videojuegos; arreglo dirección y organización de seminarios; servicios de esparcimiento de videojuego, incluyendo el reconocimiento mediante premios y certificados para demostrar la excelencia en el ámbito de los videojuegos; suministro de información relacionada con todos los servicios mencionados, todos incluidos en la clase 41, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2439
 Fecha de presentación: 2021-05-21
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Animal Health GmbH.
 Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee 20, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EZATECT

G.-**EZATECT****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones veterinarias para mascotas, especialmente para tratar infecciones parasitarias, diabetes, trastornos endocrinos, obesidad, trastornos sanguíneos, enfermedades dentales y bucales, dolor, inflamación, trastornos gastrointestinales, trastornos del sistema nervioso central, trastornos neurológicos y neurodegenerativos, enfermedades cardiovasculares afecciones dermatológicas, urogenitales y trastornos urinarios, osteoartritis, otitis, cicatrización de heridas, infecciones, estados de alergias atópicas, enfermedades y trastornos del hígado y esterilización no quirúrgica, especialmente, hormonas para el control y prevención de funciones reproductivas; reparaciones veterinarias para tratar y prevenir pulgas y mascotas; preparaciones veterinarias, especialmente vacunas para animales de compañía, incluidos caballos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4192
 Fecha de presentación: 2021-08-13
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BARILLA G. E.R. FRATELLI - SOCIETA PERAZIONI.
 Domicilio: Via Mantova 166, Parma, Italia.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 302021000049517 de fecha 18/03/2021 de Italia.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DAL 1877 Barilla

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rojo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

J.- Para Distinguir y Proteger: Café; té; cacao y café artificial; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan; pastelería y confitería; helados comestibles; azúcar; miel; miel de caña; levadura; levadura en polvo; sal; mostaza; vinagre; salsa (condimentos); especias hielo; alimentos a base de avena; alimentos farináceos; almidón para la alimentación; anís; anís estrellado; condimentos; aromas de café (aromatizantes); aromas (distintos de los aceites esenciales); aromas

vegetales (distintos de los aceites esenciales) para bebidas; aromas, distintos de los aceites esenciales, para pasteles; avena; barritas de cereales con alto contenido proteico; palo de regaliz (confitería); bebidas a base de cacao; bebidas (a base de café); bebidas (a base de chocolate); bebidas a base de té; bicarbonato de sodio (bicarbonato de sodio para cocinar); galletas de mantequilla; dulces (caramelos); bollos; pudines; cacao; bebidas de cacao con leche; bebidas de café con leche; café (sin tostar); canela (especia); caramelos; condimentos; galletas saladas; cuscús (sémola); bizcocho; harina de trigo; harina; gelatinas de frutas (confitería); hielo; levadura en polvo; macarrones; mayonesa; bizcochos; pan sin levadura; migas de pan; rollos de pan; pasta; pesto (salsa); pizza; preparaciones de cereales; raviolos; sal de mesa; salsa de tomate; salsa de soya; aderezos para ensaladas; emparedados; bocadillos (condimentos); sémola; sémola de maíz; bocadillos a base de cereales; bocadillos a base de arroz; sorbetes (helados); espaguetis; salsas de carne (salsas); salsa para pasta; fideos; tartas; fideos (fideos); azafrán (condimento); jengibre (especias), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2948
 Fecha de presentación: 2021-06-15
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNILEVER GLOBAL IP LIMITED.

Domicilio: Port Sunlight, Wirral, Merseyside England CH62 4ZD, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

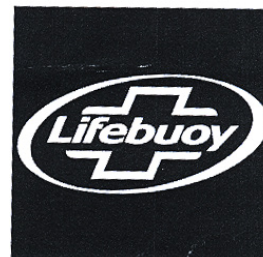
DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Lifebuoy

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectantes de manos; preparaciones farmacéuticas; antisépticos; desinfectantes para uso higiénico o sanitario; lavado higienizante para frutas y verduras; preparaciones higienizantes para uso doméstico; preparaciones antibacterianas para uso doméstico; preparaciones para destruir alimañas, insectos y animales nocivos; fungicidas; germicidas bactericidas; parasiticidas; algicidas; insecticidas; herbicidas; desodorantes (que no sean para uso personal); preparaciones para refrescar el ambiente; repelente de insectos; cera dental; vendas, tiritas, material para apósitos; jabón medicado; preparaciones medicadas para la piel y el cabello; preparaciones medicadas para los labios; preparaciones para el tratamiento y/o alivio de quemaduras solares; vaselina para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; preparaciones de hierbas para uso médico; suplementos y extractos de hierba bebidas medicinales a base de hierbas; vitaminas, minerales, complementos nutricionales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1186

Fecha de presentación: 2021-03-16

Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Aisin Seiki Kabushiki Kaisha (también conocido como Aisin Seiki Co., Ltd.)

Domicilio: 2-1 Asahi-machi, Kariya-shi, Aichi-ken, Japón.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2021-22067 de fecha 25/02/2021 de Japón.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Líquidos anticongelantes; agentes absorbentes de formaldehído; agentes de eliminación de formaldehído; aditivos de aceite para motores de automóviles (preparaciones químicas); reactivos químicos vendidos como un kit, que no sean para uso médico o veterinario; productos químicos; aceite de frenos para automóviles; fluidos de transmisión para automóviles; pegamentos y adhesivos para uso industrial; metales no ferrosos: minerales no metálicos; papel reactivo (que no sea para uso médico); plásticos no procesados plásticos en forma primaria; compuestos selladores químicos en forma líquida; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; fertilizantes; acristalamientos cerámicos; masilla de imprimación; ácidos grasos superiores; composiciones químicas para revelar; imprimir y ampliar fotografías; edulcorantes anificiales; harina y almidón para uso industrial; pulpa de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2728

Fecha de presentación: 2021-06-03

Fecha de emisión: 1 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SURYA HENNA COSMETICS, LTD.

Domicilio: Shah Dodhia & co., 173 Cleveland Street, London - W1T 6WR, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SURYA Brasil

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a la palabra BRASIL.

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús; acondicionadores para el cabello; mascarillas para el cabello; tintes para el cabello; acondicionadores para el cabello; geles para el cabello; preparaciones no médicas para el cuidado del cabello con una finalidad cosmética; preparaciones no médicas para el cuidado de la piel, el cabello y el cuero cabelludo; cremas de afeitar; geles de ducha; humectantes para la piel; jabones para uso personal; lociones para después del afeitado; bálsamos labiales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2345

Fecha de presentación: 2021-05-19

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: FIDIA FARMACEUTICI, S.p.A.

Domicilio: Via Ponte della Fabbrica, 3/A - 35031 Abano Terme (PD), Italia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HYALONE

G.-**HYALONE****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; artículos ortopédicos; jeringas y cánulas; dispositivos médicos y quirúrgicos para la administración de preparaciones farmacéuticas y médicas; aplicadores para la administración de preparaciones farmacéuticas y médicas; ninguna de los anteriores es para uso en cirugía oftálmica u otros tratamientos del ojo, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4696

Fecha de presentación: 2021-09-09

Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA****A.- TITULAR**

Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LO MEJOR DE LO MEJOR

G.-**LO MEJOR DE LO MEJOR****H.- Reservas/Limitaciones:** Se usará con la marca "La Prensa" No. 60708**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamento) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidos en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E., 8 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2256
 Fecha de presentación: 2021-05-14
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: JORGE ALBERTO CABRERA PERDOMO
 Domicilio: EDIFICIO SANTA MONICA ESTE TERCERA ETAPA LOCAL 12, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BANG****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E. y 8, 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2262
 Fecha de presentación: 2021-05-14
 Fecha de emisión: 13 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JORGE ALBERTO CABRERA PERDOMO
 Domicilio: EDIFICIO SANTA MONICA OESTE, FASE III, NIVEL 2, LOCAL 12, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VAPORDOM

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E. y 8, 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2264
 Fecha de presentación: 2021-05-14
 Fecha de emisión: 13 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JORGE ALBERTO CABRERA PERDOMO
 Domicilio: EDIFICIO SANTA MONICA OESTE FASE III, NIVEL 2, LOCAL 12, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VAPORDOM

G.-**VAPORDOM****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; artículo para fumadores; cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E. y 8, 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2265

Fecha de presentación: 2021-05-14

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JORGE ALBERTO CABRERA PERDOMO
 Domicilio: EDIFICIO SANTA MONICA OESTE FASE III, NIVEL 2, LOCAL 12, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HQD

G.-**HQD****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: NO SE PROTEGEN LA SIGLAS "USA". LA MARCA SE CONSIDERA DE SIGNO DENOMINATIVO.

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E. y 8, 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2259

Fecha de presentación: 2021-05-14

Fecha de emisión: 12 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ERIK EDUARDO PITSIKALIS POIJOL

Domicilio: EDIFICIO SANTA MONICA ESTE, TERCERA ETAPA, LOCAL 12, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

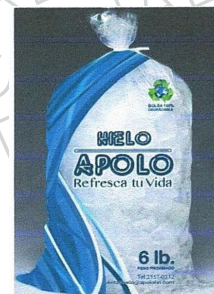
DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HIELO APOLO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: no se reivindica la palabra hielo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E. y 8, 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-3786

Fecha de presentación: 2020-01-24

Fecha de emisión: 18 de enero de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MIXOLOGY HN S. DE R.L.

Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZAN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIXOLOGY HN Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: bebidas alcohólicas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1953

Fecha de presentación: 2021-04-29

Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BEIJING DAJIA INTERNET INFORMATION TECHNOLOGY CO., LTD.

Domicilio: ROOM 101D1-7, 1ST FLOOR, BUILDING I, NO. 6, SHANGDI WEST ROAD,

HAIDIAN DISTRICT, BEIJING, China.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 20511914397 de fecha 20/11/2020 de Perú.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KwaiGold

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: El término "KwaiGold" es un término de fantasía.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Información sobre seguros; gestión financiera; servicios de caución; recaudación de fondos de beneficencia; préstamos con garantía; inversión de capital; servicios bancarios en línea; transferencia electrónica de fondos; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; procesamiento de pagos por tarjeta de débito, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3420

Fecha de presentación: 2021-07-08

Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANGZHOU GREATSTAR INDUSTRIAL CO., LTD.

Domicilio: No.35, JIUHUAN ROAD, HANGZHOU, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WORKPRO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cintas aislantes, racores no metálicos para tuberías, materiales aislantes, guantes aislantes, manguitos no metálicos para tubos, materiales para estopar, cintas adhesivas que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico, películas de materias plásticas que no sean para embalar, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3421

Fecha de presentación: 2021-07-08

Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANGZHOU GREATSTAR INDUSTRIAL CO., LTD.

Domicilio: No.35, JIUHUAN ROAD, HANGZHOU, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WORKPRO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas de herramientas vacías, bolsas, baúles [equipaje], maletas, bolsas de viaje, baúles de viaje, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23459

Fecha de presentación: 2020-10-13

Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BN MIXES, S.A.P.L. DE C. V.

Domicilio: Avenida Día del Trabajo, #4812, Col. Valle de Infonavit 2do Sector, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64350, México

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BERRY NUTS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Granola, alimentos a base de avena, barras de cereales, barritas de cereales ricas en proteínas, copos de avena, copos de cereales secos, frutos secos recubiertos de chocolate, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, productos de confitería a base de almendras, productos de confitería a base de cacahuete, refrigerios a base de cereales, almendra cubierta de chocolate, botana de dulces de frutas (confitería), frutas cubiertas de chocolate, frutos cubiertos de chocolate, nueces cubiertas de canela producto de confitería, galletas saladas blandas (pretzel), pretzels (galletas saladas), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**

Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2206
 Fecha de presentación: 2021-05-13
 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, Delaware 19808-1674, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ENIGMA

G.-

ENIGMA**H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E.y 8 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3607
 Fecha de presentación: 2021-07-16
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Boehringer Ingelheim International GmbH
 Domicilio: Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SPEVIGO

G.-

SPEVIGO**H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del tracto digestivo y del metabolismo, y sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema cardiovascular, sistema músculo esquelético, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema genitourinario y sistema respiratorio; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos auto inmunitarios; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inflamatorios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E.y 8 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-2205
 Fecha de presentación: 2021-05-12
 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, Delaware 19808-1674, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ORBIT

G.-

ORBIT**H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E.y 8 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3858
 Fecha de presentación: 2021-07-28
 Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Labilor S.A.

Domicilio: Rua Francisco Soca, 1262- AP 7-Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TECNOFITNESS

G.-

TECNOFITNESS**H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Equipos, aparatos, componentes, accesorios y artículos para gimnasia, músculo, ejercicio, rehabilitación física; bicicletas estacionarias; colchoneta de gimnasia; paso a paso, equipos elípticos; equipos de gimnasia para caminar, correr y remeros; extensores, cabestros para ejercicios físicos y de pecho; componentes, dispositivos y accesorios para equipo de gimnasia; equipo de ejercicio y equipo en general [incluido esta clase], de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E.y 8 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-5115

Fecha de presentación: 2021-09-29

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Tyco Fire & Security GmbH

Domicilio: Victor von Bruns-Strasse 21, 8212 Neuhausen am Rheinfall, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OPENBLUE****G.-****OPENBLUE****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware y software; diseño, desarrollo y análisis científico en los campos de calefacción, ventilación y aire acondicionado, seguridad, protección, detección y extinción de incendios, control de acceso, intrusión, prevención de pérdidas, inventario, desempeño comercial y minorista, tráfico de clientes, medio ambiente, gestión de energía, aparatos de iluminación y sistemas de automatización de edificios; diseño, desarrollo, análisis técnico y consultoría, con respecto a software que recopila, mide y distribuye datos dentro de redes informáticas, incluido Internet, y permite la comunicación de datos entre programas de aplicación, dispositivos de consumo y dispositivos industriales en el campo de la tecnología de la construcción, calefacción, ventilación y aire acondicionado, protección contra incendios, detección y supresión, control de acceso, video vigilancia, prevención de pérdidas y gestión de energía; configuración de redes informáticas de sistemas automatizados para controles de edificios y viviendas, principalmente, controles de iluminación inalámbricos y con cable, termostato y calefacción, controles de ventilación y aire acondicionado, controles de puertas y ventanas, controles de audio y video de edificios y hogares; integración de redes y sistemas informáticos; diseño y desarrollo de redes informáticas inalámbricas e inalámbricas; consultoría tecnológica en el campo de la automatización doméstica e industrial para permitir a los usuarios ver, monitorear, programar, operar y controlar de forma remota grandes y pequeños electrodomésticos, sistemas eléctricos y sistemas de seguridad en edificios y hogares; diseño, desarrollo y consultoría relacionados con software de computación en la nube para proporcionar análisis de datos, visualización de datos y modelado en el campo de los sistemas de automatización de edificios; diseño, desarrollo y consultoría relacionados con software informático, computadoras, microprocesadores, microcontroladores para el análisis, protección, medición, inspección, señalización, control, regulación, monitoreo, mantenimiento, supervisión, gestión, diseño, control y control remoto de iluminación, calefacción, sistemas de enfriamiento, humidificación, ventilación, aire acondicionado, consumo de energía, seguridad contra incendios, control de acceso y gestión de energía; facilitación del uso temporal de software no descargable para supervisar y controlar instalaciones y equipos de sistemas eléctricos y de automatización del hogar; facilitación de uso temporal de software no descargable para servicios de control de edificios, principalmente vigilancia, seguridad y control técnico; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros en los campos de la gestión energética, eficiencia energética y sostenibilidad, gestión de edificios y domótica con fines de protección medioambiental; programación de instalaciones de domótica, así como sistemas de automatización programables e instalaciones de gestión técnica para edificios; servicios y consultas de auditoría energética, principalmente, servicios de seguimiento y supervisión relacionados con el consumo de energía; servicios de consultoría técnica en el ámbito de la arquitectura informática de centros de datos; suministro de motores de búsqueda para bases de datos en línea en el ámbito de los controles electrónicos de edificios en la industria, edificios terciarios y residenciales, en infraestructuras y centros de datos, en máquinas industriales, plantas, redes eléctricas y procesos, y evaluación del mantenimiento del rendimiento y confiabilidad de los sistemas de alarma; servicios de análisis e investigación industrial en los campos de seguridad, protección, salud, detección y extinción de incendios, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, desempeño de negocio y minorista, tráfico de clientes, medio ambiente, gestión de energía, aparatos de iluminación y de automatización del hogar; diseño e inspección de sistemas de extinción, alarma, detección y extinción de incendios; diseño de alarmas \ antirrobo, teclados de alarma antirrobo y paneles de control de alarma antirrobo, detectores de objetos magnéticos y electromagnéticos y equipos electrónicos de detección de artículos; diseño de aparatos de seguimiento y vigilancia de clientes; diseño de sistemas de seguridad y sistemas de monitoreo; diseño de software para sistemas de seguridad y sistemas de alarma, detección y extinción de incendios; servicios de mantenimiento de software relacionados con sistemas de extinción y protección contra incendios y con sistemas de monitoreo y seguridad y con aparatos para tales sistemas; diseño e ingeniería de sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración; servicios de ingeniería y diseño para terceros en el campo de sistemas para proporcionar calefacción, ventilación, aire acondicionado, refrigeración, energía, iluminación, alarma contra incendios y sistemas de acceso de seguridad; programación informática relacionada con el seguimiento, la vigilancia y el procesamiento de imágenes; servicios de

gestión de sistemas en línea que permiten a los usuarios controlar de forma remota los sistemas para proporcionar calefacción, ventilación, aire acondicionado, refrigeración, energía, iluminación, alarma contra incendios y sistemas de acceso de seguridad; suministro de actualizaciones de información tecnológica para sistemas de seguridad domésticos a través de la red informática global; prestación de servicios de software como servicio (SAAS); suministro de asesoramiento e información tecnológica en el ámbito de los sistemas de gestión de la energía (software) basados y no basados en la nube; servicios de consultoría relacionados con el diseño y desarrollo de sistemas de software informático en línea y la integración de sistemas informáticos y automatización de edificios, tecnología de la información para los edificios, salud y seguridad ambiental en los edificios, medio ambiente de los edificios y calidad ambiental de los edificios; diseño de sistemas de software para controles de gestión de instalaciones; ingeniería, diseño y desarrollo de edificios, controles de instalaciones y plantas, dispositivos de control, aparatos y sistemas, y edificios, software, dispositivos, aparatos y sistemas de control, automatización y optimización de instalaciones y plantas; servicios informáticos, principalmente, control de seguimiento de datos para permitir la recopilación, análisis y formateo de datos para supervisar y permitir informar a otros sobre el rendimiento de los controles de edificios, instalaciones y plantas, dispositivos de control, aparatos y sistemas, y edificios, instalaciones y plantas, dispositivos, aparatos y sistemas de automatización y optimización que utilizan la recopilación, el análisis y el formateo de datos electrónicos; provisión de una plataforma basada en la web para monitorear y controlar la eficiencia energética de HVAC y enfriamiento en plantas de enfriadoras; alquiler de software de vigilancia por video, seguridad por video, vigilancia de la seguridad, gestión de la seguridad, monitoreo y prevención de robos; alquiler de ordenadores y software; diseño y desarrollo de plataforma en línea para el seguimiento de la gestión energética, gestión de equipos y mantenimiento de activos (sistema de gestión de órdenes de trabajo) en edificios; diseño y desarrollo de plataforma en línea para monitorear el cumplimiento de activos y prevención de riesgos de seguridad; diseño y desarrollo de una plataforma en línea para analizar datos de sistemas minoristas, energéticos, de seguridad y contra incendios; diseño y desarrollo de plataformas online para conectar con aplicaciones de seguridad, aplicaciones de equipos inteligentes, aplicaciones de control empresarial, conciencia de riesgos y optimización de plantas centrales; plataforma como servicio (PAAS) con software para su uso en integración de datos, almacenamiento de datos, procesamiento de datos, monitoreo y gestión del rendimiento de datos, intercambio de datos, recopilación de datos, interpretación de datos, consultas de datos y análisis de datos; diseño y desarrollo de software para el almacenamiento de datos en la nube en el ámbito de la tecnología de la construcción; diseño de redes informáticas y software para terceros en el ámbito de la automatización de edificios y sistemas y controles de seguridad; suministro de actualizaciones de información técnica de software informático de control de procesos industriales a través de la red informática global; diseño de hardware informático, circuitos integrados, hardware y software de comunicaciones y redes informáticas para terceros; diseño y desarrollo de sistemas de software informático en línea; proporcionar uso temporal de software no descargable basado en la nube para conectar, operar y administrar sistemas de tecnología de construcción en red, principalmente, calefacción, ventilación, aire acondicionado, refrigeración, protección contra incendios, detección y supresión, control de acceso, seguridad, video vigilancia, sistemas de prevención de robos, en Internet de las cosas (IoT); proveedor de servicios de aplicaciones alojadas (ASP) con software que utiliza inteligencia artificial para recopilar, medir y distribuir datos dentro de redes informáticas, incluyendo Internet, y permitir la comunicación de datos entre programas de aplicación, dispositivos de consumo y dispositivos industriales en el campo de la tecnología de la construcción, calefacción, ventilación y aire acondicionado, refrigeración, seguridad, protección contra incendios, detección y supresión, control de acceso, video vigilancia, prevención de pérdidas y gestión de energía; suministro de software en línea no descargable que utiliza inteligencia artificial para recopilar, medir y distribuir datos dentro de redes informáticas, incluyendo Internet, y permitiendo la comunicación de datos entre programas de aplicación, dispositivos de consumo y dispositivos industriales en el campo de la tecnología de la construcción, calefacción, ventilación y aire acondicionado, refrigeración, seguridad, protección contra incendios, detección y supresión, control de acceso, video vigilancia, prevención de pérdidas; servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para recopilar, medir y distribuir datos dentro de redes informáticas, incluyendo Internet, y permitir la comunicación de datos entre programas de aplicación, dispositivos de consumo y dispositivos industriales en el campo de la tecnología de la construcción, calefacción, ventilación y aire acondicionado, refrigeración, seguridad, protección contra incendios, detección y supresión, control de acceso, video vigilancia, prevención de pérdidas y gestión energética; creación y mantenimiento de sitios web y redes de comunicaciones electrónicas inalámbricas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E.y 8 F. 2022

Número de Solicitud: 2020-23674

Fecha de presentación: 2020-10-22

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CAPCOM CO., LTD.

Domicilio: 3-1-3 Uchihiranomachi, Chuo-ku, Osaka, Japón

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RESIDENT EVIL

G.-

RESIDENT EVIL

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de juegos en línea; facilitación de juegos en línea a través de una red informática; facilitación de juegos multijugador interactivos en línea; facilitación de juegos por medio de un sistema informático; facilitación de juegos en línea para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; facilitación de juegos en línea; facilitación de juegos en línea para aparatos de juegos portátiles y videojuegos; arreglo, organización y dirección de competiciones de juegos en línea; arreglo, organización y dirección de eventos de videojuegos y competiciones de videojuegos en el ámbito de los deportes electrónicos; organización de competencias de entretenimiento; arreglo, organización y dirección de eventos de juegos; suministro de imágenes en línea, imágenes en movimiento e imágenes, no descargables; facilitación de videos en línea, no descargables; facilitación de videos en línea, no descargables, con juegos siendo jugados por otros; suministro de imágenes, imágenes en movimiento e imágenes a través de telecomunicaciones de teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; facilitación de música en línea, no descargable; servicios de esparcimiento, principalmente actuaciones en vivo por jugadores de videojuegos; servicios de esparcimiento; prestación de servicios de salas de juegos; facilitación de instalaciones recreativas; presentación de películas cinematográficas; producción y distribución de películas cinematográficas en forma de películas, cintas de video y discos ópticos; presentación de espectáculos, obras de teatro o actuaciones musicales; organización y planificación de películas, espectáculos, obras de teatro o presentaciones musicales; dirección y ejecución de obras de teatro; producción y distribución de programas de entretenimiento multimedia en línea en el ámbito de los deportes electrónicos; producción de programas de radio y televisión; producción de programas de radiodifusión; facilitación de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; facilitación de boletines electrónicos; servicios de biblioteca de referencia en línea para registros documentales y literarios; publicación de libros y revistas; alquiler de películas expuestas, películas de diapositivas expuestas, registros, discos de audio pregrabados, discos de video pregrabados, cintas de audio pregrabadas, cintas de video pregrabadas, CD-ROM pregrabados y DVD-ROM pregrabados; alquiler de soportes de grabación grabados con programas de juegos; alquiler de máquinas para parques de atracciones, máquinas de juegos recreativos, máquinas de bolos, implementos de bolos, equipos deportivos, instrumentos musicales y equipos de audio; alquiler de juguetes, máquinas y aparatos recreativos, y máquinas y aparatos de juegos; servicios educativos y de instrucción relacionados con las artes, la artesanía, los deportes o los conocimientos generales; servicios educativos y de instrucción relacionados con videojuegos; educación y formación relacionadas con videojuegos; arreglo, dirección y organización de seminarios, talleres o sesiones de formación relacionados con videojuegos; arreglo, dirección y organización de seminarios; servicios de esparcimiento de videojuegos, incluyendo el reconocimiento mediante premios y certificados para demostrar la excelencia en el ámbito de los videojuegos; suministro de información relacionada con todos los servicios mencionados, todos incluidos en la clase 41, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E.y 8 F. 2022

Número de Solicitud: 2020-24065

Fecha de presentación: 2020-11-19

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CAPCOM U.S.A., INC.

Domicilio: 185 Berry Street, Suite 1200, San Francisco, California 94107, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STREET FIGHTER

G.-

STREET FIGHTER

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de juegos en línea; suministro de juegos en línea a través de una red informática; facilitación de juegos multijugador interactivos en línea; suministro de juegos mediante un sistema informático; suministro de juegos en línea para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; suministro de juegos en línea; facilitación de juegos en línea para aparatos de juegos portátiles y videojuegos; arreglo, organización y dirección de competiciones de juegos en línea; arreglo, organización y dirección de eventos de videojuegos y competiciones de videojuegos en el ámbito de los deportes electrónicos; organización de competencias de entretenimiento; arreglo, organización y dirección de eventos de juegos; suministro de figuras de imagen en línea, imágenes en movimiento e imágenes, no descargables; suministro de videos en línea, no descargables; suministro de videos en línea, no descargables, con juegos que son jugados por otros; suministro de figuras de imágenes, imágenes en movimiento e imágenes a través de telecomunicaciones de teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y equipos terminales de comunicaciones móviles; suministro de música en línea, no descargable; servicios de esparcimiento, principalmente actuaciones en directo de jugadores de videojuegos; servicios de esparcimiento; prestación de servicios de sala de juegos; suministro de instalaciones de entretenimiento; presentación de películas cinematográficas; producción y distribución de películas cinematográficas en forma de películas, cintas de video y discos ópticos; presentación de espectáculos, obras de teatro o actuaciones musicales; organización y planificación de películas, espectáculos, obras de teatro o actuaciones musicales; dirección y ejecución de obras de teatro; producción y distribución de programas de entretenimiento multimedia en línea en el ámbito de los deportes electrónicos; producción de programas de radio y televisión; producción de programas de radiodifusión; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; suministro de boletines informativos electrónicos; servicios de biblioteca de referencia en línea para la literatura y registros documentales; publicación de libros y revistas; alquiler de expuestas películas, películas de diapositivas expuestas, discos, discos de audio pregrabados, discos de video pregrabados, cintas de audio pregrabadas, cintas de video pregrabadas, CD-ROM pregrabados y DVD-ROM pregrabados; alquiler de soportes de grabación grabados con programas de juegos; alquiler de máquinas para parques de atracciones, máquinas de juegos recreativos, máquinas de bolos, implementos de bolos, equipos deportivos, instrumentos musicales y equipos de audio; alquiler de juguetes, máquinas y aparatos recreativos y máquinas y aparatos de juegos; servicios educativos y de instrucción relacionados con las artes, la artesanía, los deportes o el conocimiento general; servicios educativos y de instrucción relacionados con videojuegos; educación y formación relacionadas con videojuegos; arreglo, dirección y organización de seminarios, talleres o sesiones de formación relacionados con videojuegos; arreglo, dirección y organización de seminarios; servicios de esparcimiento de videojuegos, incluido el reconocimiento mediante premios y certificados para demostrar la excelencia en el ámbito de los videojuegos; suministro de información relacionada con todos los servicios mencionados, todos incluidos en la clase 41, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**

Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 E.y 8 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-5251

Fecha de presentación: 2021-10-12

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MENCETAMOLGRIP****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos antipiréticos, analgésicos, antigripales, antialérgicos, medicamentos para enfermedades de las vías respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3344

Fecha de presentación: 2021-07-02

Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: ERIC MARCIAL SALGADO FLORES

Domicilio: Colonia Miraflores, Bloque 69, Lote 11, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO AMILCAR ZUNIGA GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RESIDENCIAL MONTECRISTO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Construcción de proyectos habitacionales y la prestación de servicios de instalación y reparación de fontanería, electricidad, vidriería, cerrajería, carpintería, mueblería de todo tipo, soldadura, pintura de interiores y exteriores, trabajos de yesería y la realización de trabajos de techado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3345

Fecha de presentación: 2021-07-02

Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**

Solicitante: ERIC MARCIAL SALGADO FLORES

Domicilio: Colonia Miraflores, Bloque 69, Lote 11, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO AMILCAR ZUNIGA GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (0)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RESIDENCIAL MONTECRISTO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** NO SE PROTEGE LA PALABRA RESIDENCIAL**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Sociedad dedicada a la construcción y comercialización de proyectos habitacionales y la prestación de servicios de instalación y reparación de fontanería eléctrica, vidriería, cerrajería, carpintería, mueblería de todo tipo, soldadura, pintura de interiores y exteriores, trabajos de yesería y la realización de trabajos de techado, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
Registro de la Propiedad Industrial

24 E. y 8, 23 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4418

Fecha de presentación: 2021-08-25

Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Instituto de Previsión Militar (IPM)

Domicilio: Tegucigalpa, Boulevard Centroamérica, contiguo al edificio INPREMA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Erick Bayardo Ramos Molina

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Paseo Verde

G.-**PASEO VERDE****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2022.